

A. INFORMACIÓN GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR EXPOSICIONES SAS
NIT: 900141908-1
Teléfono: 2620681 - 2621435
E-mail:
jtecnicoexposiciones@cdatecnired.com
Dirección: CALLE 36 # 52 - 63
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-01-04	Nombre o Razón social INGETRANS S. A. S	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 811030521
Dirección CARRERA: 55B N 72A 116	Teléfono fijo o Número de Celular 3127936099	Ciudad Medellin
Correo Electrónico facturacion@ingetrans.com.co		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EXV260	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Dmax
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10017491501	Fecha Matricula 2018-12-21	Color Blanco galaxia	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8LBETF3W7K0394017
No de Motor TA5272	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2500	Kilometraje 121540	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-18	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Anteniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.01			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.35			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	4.71				2.5	Klux	no
		Inclinación	1.39			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	65.8				Klux	si
		izquierda(s)	63.9				Klux	
Anteniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			130			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 76.7	Delantera Derecha	Valor 78.3	Trasera Izquierda	Valor 74.4	Trasera Derecha	Valor 86.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3100	5320	N	Eje 1	3584	5437	N	13.5	(20,30]	30	%
Eje 2	2009	3665	N	Eje 2	2161	3270	N	7.03	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			61.3		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
22.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	1898	8985	N	Sumatoria Derecho	2123	8707	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.45	Eje 2 -0.11	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					Valor									
Temperatura de prueba					Temperatura									
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									
					Humedad Relativa									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	66.8 3460	% (rpm)	39.9 3460	% (rpm)	39.9 3460	% (rpm)	39.9 3460	% (rpm)					
(rpm) Ralentí 606	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales								
	Temp. Inicial 51.0	Temp. Final 58.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 21.9	Unidad °C	Humedad Relativa 77.1	Unidad %		LTOE Estándar 430		Unidad mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total						0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total						0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total						0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.70	4.56				
DERECHA	4.67	4.76				4.32

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)178524838
-----------------	------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	2.56	m ⁻¹	1.18	m ⁻¹	1.18	m ⁻¹	1.19	m ⁻¹				
										1.18	2.5	m ⁻¹

Eje1 derecha 1 completo [4.77,4.89,4.9,4.67]mm ; Eje1 derecha 1 4.67mm ; Eje1 izquierda 1 completo [4.87,4.89,4.71,4.7]mm ; Eje1 izquierda 1 4.70mm ; Eje2 derecha 1 completo [4.88,4.9,4.81,4.76]mm ; Eje2 derecha 1 4.76mm ; Eje2 izquierda 1 completo [4.56,4.78,4.92,4.9]mm ; Eje2 izquierda 1 4.56mm ; Repuesto completo [4.32,4.45,4.65,4.78]mm ; Llanta de repuesto 4.32mm ;

Presion eje1 derecha 1 32.1 PSI Presion eje1 izquierda 1 32.2 PSI Presion eje2 derecha 1 34.1 PSI Presion eje2 izquierda 1 34.2 PSI Presion repuesto 34.2 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



2025-01-04 EXV260 10:10



2025-01-04 EXV260 09:56

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Tacometro Vibracion BRAIN BEE SN: RPM Vibración 160118000342
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0288
- LIVIANOS - Probador de suspencion EUSAMA VAMAG SN: 06112963-TZ
- Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: Temperatura 160118000342
- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 6112963
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 060907000265
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0387
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 6112963-TZ
- LIVIANOS - Detector de Holguras RAVAGLIOLI SN: 00981
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11085723

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

John Ever Carmona Londoño [**Inspección sensorial interior**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Sonido**], John Ever Carmona Londoño [**Inspección sensorial exterior**], John Ever Carmona Londoño [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], John Ever Carmona Londoño [**Foto delantera**], John Ever Carmona Londoño [**Inspección sensorial inferior**], John Ever Carmona Londoño [**Inspección sensorial motor**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Foto trasera**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Opacidad NTC4231**], Leydy Tatiana Carmona Londoño [**Profundidad de labrado**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Alineación de luces**], John Ever Carmona Londoño [**Tercera placa**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

STEVEN ZAPATA SERNA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe